



# PLAN DE VOLUNTARIADO



**SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** se constituye como asociación al servicio de las organizaciones miembro, dotada de un pequeño equipo técnico.

Además, **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** dispone de varias sedes/delegaciones formadas y gestionadas por personas voluntarias. Estos equipos son los que desarrollan la actividad propia de la entidad, que es la Cooperación al Desarrollo, en sus ámbitos de Incidencia Política, Educación Transformadora y para la Ciudadanía Global, Voluntariado Internacional, Proyectos y Comunicación.

Sin perjuicio de esto, **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** puede contar con otras personas voluntarias en la sede central que desarrollen otras tareas para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

## **1.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**

### **Derechos de la persona voluntaria**

- a) Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre ella, y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento.
- b) Dar su opinión sobre aspectos de la organización.
- c) Recibir apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeña el personal voluntario y recibir orientación sobre las actividades para que reúna las mejores condiciones.
- d) Recibir un trato no discriminatorio (en relación al sexo, origen étnico, nacionalidad, creencias, orientación sexual o cualquier otra razón) y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad.
- e) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- f) Cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.



- g) Recibir una cobertura de un seguro por responsabilidad civil y accidentes.
- h) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- i) Los demás que el ordenamiento jurídico reconozca al personal voluntario.

### **Obligaciones de la persona voluntaria**

- a) Apoyar activamente, en la medida de sus posibilidades y voluntad, a la organización, participando y colaborando en la misma.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- c) Actuar diligentemente en la realización de las tareas asumidas.
- d) Participar en las actividades formativas previstas por la organización en la medida de sus posibilidades y los requisitos planteados por la tarea que realiza.
- e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- f) Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige la actividad.
- g) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación.
- h) Cuidar los recursos materiales que se pongan a disposición.
- i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

## **2.- FUNCIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS**

Las funciones de las personas voluntarias son:

- Promover la sensibilización ante la problemática de los países empobrecidos y las personas excluidas del mundo.
- Promover y participar en actividades y campañas locales y autonómicas, buscando la movilización social, la denuncia de las



situaciones de injusticia y el cambio de estructuras hacia unas más justas y solidarias.

- Participar activamente de las plataformas y redes de coordinación de ONGD (y promoverlas en el caso de que no existan), especialmente en aquellas en las que **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** participa a nivel provincial y estatal.
- Ser cauce de la solidaridad de otras personas, tanto económica como de participación social.
- Participar en las distintas áreas de trabajo.
- Formarse e informar, creciendo en conocimiento y espíritu crítico ante las realidades sociales y políticas que estructuran el mundo, aumentando sus recursos y habilidades sociales para las distintas tareas que realizan.
- Dar a conocer la realidad de las personas beneficiarias de los proyectos de desarrollo. No se trata sólo de trabajar por unos valores e ideales, sino hacerlo por personas con nombre propio y un rostro, cuyos problemas sentimos como propios.

Además, se lleva a cabo un protocolo de acogida e incorporación de las nuevas personas voluntarias y se realiza un seguimiento y acompañamiento en sus procesos.

### **3.- ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS**

Las anteriores funciones se concretarán en actividades de acuerdo con el Equipo Técnico de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**.

Las personas voluntarias que participan en los diferentes sedes/delegaciones de la entidad, desarrollarán algunas de las siguientes actividades:

- Participar en las reuniones de las respectivas sedes/delegaciones, con la periodicidad acordada y asumiendo los roles que sean consensuados en las mismas.
- Difundir en sus propios grupos de trabajo las informaciones que



sean oportunas para fortalecer la comunicación interna de la Entidad.

- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de trabajo anual de la sede/delegación.

#### 4.- APROBACIÓN

La Junta Directiva de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** aprobó el documento: “Plan de Voluntariado” en su reunión de 20 de abril de 2022 y fue refrendado por la Asamblea General del 17 de junio de 2022.

